

Consultas Realizadas

Licitación 482026 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS- FOTOCOPIADORAS-DUPLICADORAS -INE 2026

Consulta 1 - Solicitud de aclaración

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
En relación al apartado “Suministros y Especificaciones Técnicas – Detalle de los bienes y/o servicios”, solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar la marca y modelo específico de los equipos objeto del servicio, considerando que la descripción genérica de los repuestos no permite determinar con precisión la compatibilidad técnica, características y condiciones de suministro correspondientes. Asimismo, corresponde señalar que el artículo 45 de la Ley N.º 7021/2022 establece expresamente que, en los Pliegos de Bases y Condiciones, no podrá indicarse una marca específica o un derecho intelectual exclusivo, salvo que existan razones debidamente justificadas o que no exista otro modo de identificar el objeto de la contratación, supuesto en el cual dicha referencia deberá utilizarse únicamente con carácter referencial. En ese sentido, si los bienes objeto del presente servicio corresponden a equipos de una marca y modelo determinados, cuya identificación resulta indispensable para definir la compatibilidad de los repuestos y formular una oferta técnicamente válida, solicitamos que la Convocante indique expresamente dicha marca y modelo, con la debida justificación cuando corresponda, en cumplimiento de la normativa vigente. La información solicitada resulta necesaria a efectos de formular una oferta técnica y económica adecuada, conforme a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y correcta planificación de la contratación previstos en la Ley N.º 7021/2022.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2026
Se solicita remitirse a la Adenda 1		

Consulta 2 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
En relación al apartado “Autorización del Fabricante”, donde se establece “No aplica”, solicitamos a la Convocante considerar la incorporación como requisito de presentación de una Carta de Autorización del Fabricante o representante autorizado de la marca, atendiendo a que dicho documento permite acreditar la capacidad del oferente para proveer soporte técnico especializado, repuestos originales y asistencia conforme a las especificaciones del fabricante. Dicho requisito contribuirá a asegurar la correcta ejecución contractual, la trazabilidad de los componentes suministrados y la continuidad operativa de los equipos, sin constituir una limitación indebida a la participación de oferentes.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2026
Se solicita remitirse a la Adenda 1		

Consulta 3 - Requisitos documentales

Consulta	Fecha de Consulta	18-06-2026
Respecto al apartado “Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica”, donde se solicita constancia de capacitación técnica del profesional en el área informática, solicitamos a la Convocante aclarar si será requerido que el personal técnico asignado cuente adicionalmente con certificación técnica vigente emitida por el fabricante de la marca de los equipos, considerando que dicha acreditación constituye la evidencia objetiva de formación específica, competencia y conocimiento técnico para la intervención de los equipos ofertados. La exigencia de dicha certificación permitirá garantizar la calidad del servicio, reducir riesgos operativos y asegurar una atención conforme a los estándares establecidos por el fabricante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-07-2026
Se solicita remitirse a la Adenda 1		